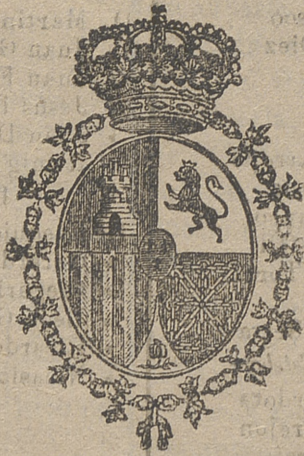


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3 377.

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO.

En el «Boletín oficial extraordinario» de esta provincia, de fecha 12 de Septiembre último, al publicar la subasta de 2.536 pinos para resinacion del monte «Pinar de Abajo», de los propios de Quintanilla de Abajo, se dice por una equivocacion involuntaria, que aquella tendrá lugar el día 27 de Diciembre, á las doce, en vez de decir á las once, que es la hora señalada para dicho acto.

Lo que, como rectificacion del indicado anuncio, se inserta el presente en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento del público

Valladolid 30 de Noviembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, R. Diez del Corral.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaria de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la Regla 3.ª del artículo 11 de dicha ley.

(Continuacion).

Partido judicial de Nava del Rey.

Alaejos.

- D. Sixto Santana Casado
- » Miguel Baraja Mangas
- » Francisco Zapatero Garcia
- » Julian Hernandez Manjarrés
- » Miguel Alonso Molina
- » Pedro Morante Moyano

Castrejon.

- D. Perfecto Paniagua Cuadrado
- » Manuel Gonzalez Marcos
- » Leoncio Perez Belloso
- » Francisco Hernandez Perea
- » Pedro Garcia Lopez
- » Tomás Hernandez Martin

Castronuño.

- D. Lucinio Vazquez Mayoral
- » Gregorio Rodriguez Hernandez
- » Pedro Calvo Vazquez
- » Mariano Vegas Modroño
- » Segundo Hernandez Gomez
- » Ildefonso Vazquez Alahija

Fresno el Viejo.

- D. Bernardino Blanco Barajas
- » Herminio Blanco Santana
- » Francisco Seco Antonio
- » Raimundo Rodriguez Otero
- » Ubaldo Rodriguez Monsalvo
- » José Sanchez Blanco

Nava del Rey.

- D. Benito Duque Monroy
- » Serafin Adeva Lopez
- » Nicanor Gonzalez Martin

- D. Andrés Flores Pascual
- » Mariano Garcia Gavilan
- » Meliton Rodriguez Gomez
- » Vidal Campo Gonzalez
- » Eladio Diez Castreño
- » Juan Cuadrado Garcia
- » Niceto Bergaz Perez
- » Remigio Hernandez Sarmentero
- » Policarpo Cantalapiedra Prieto

Pollos.

- D. Emilio Garcia Galban
- » Lucio Casado Garcia
- » Casimiro Galban Galban
- » Millan Altamirano Espino
- » Venancio Rodriguez Galban
- » Rafael Altamirano Espino

Sieteiglesias.

- D. Bernardo Gil Ortega
- » Antonio Alonso Platon
- » Ildefonso Bergaz Bragado
- » Faustino Garcia Alonso
- » Adolfo Flores Garcia
- » Eusebio Bellóso Valencia

Torreclilla de la Orden.

- D. Alfonso Albarian Rodriguez
- » Miguel Fraile Rodriguez
- » Avelino Gimenez Garcia
- » Arsenio Garcia Salamanqués
- » Ricardo Martin Cabrera
- » Heraclio Martin Hernandez

Villafranca de Duero.

- D. Nicasio Estevez Bravo
- » Pedro Fonseca Modroño
- » Maximino Gonzalez Seco
- » Victor Lopez Modroño
- » Irene Barrios Seco
- » Giraoco Gutierrez Hernandez

Partido judicial de Olmedo.

Aguasal.

- D. José Rodriguez Fernandez
- » Agapito de la Cruz Morejon
- » Victorio Mera Puras
- » Eusebio Puras Gay
- » Indalecio Rodriguez Merino
- » Eustasio Rodriguez Martin

Alcazarén.

- D. Dionisio Gonzalez Muñoz
- » Claudio Velasco Vela
- » Antonio Cisneros Guijar
- » Jovito Velasco Velasco
- » Vicente Garrido Ruiz
- » Santiago Quinzanos Garrido

Aldea de San Miguel.

- D. Zacarias Muñoz Gimenez
- » Ramon Ituarte Gomez
- » Juan Gonzalez Lopez
- » Eusebio Arribas Moratinos
- » Inocencio Sanz Muñoz
- » Manuel Sanz Diez

Aldeamayor de San Martin

- D. Sabino Olmedo Gomez
- » Valentin Rico Alba
- » Leandro Prieto Sanz
- » Felipe Martinez Martin
- » Lorenzo de la Cal Sanz
- » Zacarias Lopez Andrés

Almenara.

- D. Eloy Recio Sacristan
- » Patricio Diez Arroyo
- » Dimas Lopez Cantero
- » Teodoro Gomez Ayuso
- » Nazario Rodriguez Gomez
- » Wencésiao Lopez Martin

Ataquines.

- D. Fernando Izquierdo Nieto
- » Vicente Martin Lorenzo
- » Juan Rico Gutierrez
- » Eugenio Martin Vara
- » Santiago Arroyo Lorenzo
- » Bernardo Hernandez Alonso

Bocigas.

- D. Alejandro Villa Garcia
- » Hermógenes Gonzalez Vara
- » Antonio Montalvo Gomez
- » Ceferino Nieto Pinilla
- » Florentino Perez Garcia
- » Eustaquio Gonzalez Vara

Boecillo

- D. Dionisio Deban Lopez
- » Marceliano Deban Requena
- » Pedro Yusta Quiñones
- » Lorenzo Solís Santiago
- » Emeterio Gomez Sanz
- » Mateo Lozano Mendez

Camporredondo.

- D. Gervasio Izquierdo Matesanz
- » Evaristo Ruiz Lopez
- » Mariano de Pablo Perez
- » Pantaleon Carretero Sanz
- » Jacinto Sastre Alvarez
- » Félix Miguez Sanz

Cogeces de Iscar.

- D. Lisíneo García Sanz
- » Cruz Martín Revaque
- » Venancio Marcos Gomez
- » Faustine Zarzuela Gomez
- » Andrés Benito de Castro
- » Juan Benito Muñoz

Fuente Olmedo.

- D. Casto Perez Molina
- » Tomás Martín Sanz
- » Felipe de la Calle Lopez
- » Galo Lopez Rodriguez
- » Perfecto Hernandez Gonzalez
- » Casiano Rincon Velasco

Hornillos.

- D. Eriberto de la Calle García
- » Guillermo García García
- » Adolfo Gamarra Ayala
- » Eufemio de la Calle Gutierrez
- » Leopoldo Gail Sancho
- » Daniel Ayala García

Iscar.

- D. Francisco Merlo Vela
- » Luis Martín Ortiz
- » Secundino Sanchez Fraile
- » Deogracias Bartolomé Cabrejas
- » Victoriano Velasco Ballesteros
- » Miguel García Merlo

La Parrilla.

- D. Gregorio Sanz Martín
- » Pedro Sanz Sanz
- » Gumersindo Andrés de Miguel
- » Luis Gutierrez Alarcia
- » Juan Merino Noriega
- » Fermín Noriega del Val

La Pedraja de Portillo.

- D. Marcelino Valmaseda Muñoz
- » Leonardo Gonzalez Cerro
- » Aurelio Merino Diez
- » Benito Bueno Carretero
- » Calixto Mendez Bueno
- » Desiderio Martín Gonzalez

La Zarza.

- D. Eleuterio Hurtado Cendon
- » Juan Lopez Sobrino
- » Eusebio Nieto Pinilla
- » Mauricio Daza Sanz
- » Mariano Daza Sanz
- » Pablo Hurtado Hurtado

Llano de Olmedo.

- D. Máximo Gomez Muñoz
- » Pedro Lázaro García
- » Gregorio Rodriguez Muñoz
- » Eleuterio Vicente Gomez
- » Eduardo Fernando Diez
- » Pedro Gonzalez Sanz

Matapozuelos.

- D. Fernando Roman Ruiz
- » Constantino Arévalo Vitoria
- » Gerardo Saiz Miranda
- » Mariano García García
- » Nemesio Moyano Gutierrez
- » German Martín Velasco

Megeces de Iscar.

- D. Laureano de Pedro Sanz
- » Juan Villafraula Mauso
- » Luis de la Fuente García
- » Baldomero Fernandez Martín
- » Valentin Manso Alonso
- » Justo Martín Barunque

Mojudos.

- D. Andrés Alonso Gonzalez
- » Patricio García Cubero
- » Eduardo Velasco Rejas
- » Marcelo Sanz Pecón
- » Anselmo Perez Martín
- » Epifanio Nuñez Cubero

Muriel.

- D. Telesforo García Saez
- » Agustín García Lambás
- » Eleuterio Rodríguez García
- » Deogracias Sanchez Moyano
- » Juan Vicente Sanchez Coca
- » Arsenio Mañoso Gonzalez

Olmedo.

- D. Ricardo Martín Velasco
- » Florencio Santiago Diez
- » Vicente Sanz Gomez
- » Leocadio Gil Coca
- » José García García
- » Gumersindo Valero Arroyo
- » Clemente Alvarez Sanz
- » Eleuterio Casado Blanco
- » Anastasio Rodríguez Gil
- » Venancio Rodríguez Toral
- » Juan Rodríguez Gil
- » Pantaleón Gutiérrez Serrano

Pedrajas de San Esteban.

- D. Celedonio Roman Verdote
- » Francisco García Morejon
- » Celedonio García García
- » Quintín Martín Salamanca
- » Máximo Martín Sanz
- » Agapito Adanero Morejon

Portillo.

- D. Marciano Sanz de la Cal
- » Parsicrates Vaca Vaca
- » Policarpo Lopez Martín
- » Sotero Martínez Martín
- » Policarpo Cuellar Domínguez
- » Anastasio Sanz Martín

Pozaldez.

- D. Aurelio Melgar Lorenzo
- » Roman Fernandez Melgar
- » Evaristo Lorenzo Lorenzo
- » Ruperto Lorenzo Ramiro
- » Baldomero Lorenzo Lorenzo
- » Gaspar Calvo García

Puras.

- D. Luis Sobrino Ortega
- » Vidal Gomez Gonzalez
- » Demetrio Gomez Sanz
- » José Heredero Sobrino
- » Bonifacio Juarez Ramalta
- » Vicente Yagüe Lopez

Ramiro.

- D. Clemente Páramo Hurtado
- » Gregorio Páramo del Olmo
- » Timoteo Martín Colorado
- » German Nieto Gonzalez
- » Macrobio Colorado Martín
- » Manuel Colorado Huete

Sin Pablo de la Moraleja.

- D. Vicente Velasco Casado
- » Onofre Hurtado Hurtado
- » Amalio Hernáiz Valero
- » Bruno Cendon Gomez
- » Gabriel de la Fuente Vara
- » José Llorente Gonzalez

San Miguel del Arroyo.

- D. Juan Sanz Martín
- » Eugenio García Fraile
- » Manuel Frutos Velasco
- » Mariano Zarzuela Sastre
- » Cirilo Sastre Molpeceres
- » Valentin Velasco Velasco

Salvador de Zupardi.

- D. Gumersindo del Río Lopez
- » Julian Sanchez Sanchez
- » Mariano Izquierdo Fernandez
- » Bernabé Perez Marcos
- » Anastasio García Vegas
- » Juan Julian del Río Lopez

Valdestillas.

- D. Gumersindo Martín Puentes
- » Miguel Rodríguez García
- » Pablo Benito Domínguez
- » Florencio Fadrique Fadrique
- » Luis Domínguez García
- » Inocencio Carnicero Gomez

Ventosa de la Cuesta.

- D. Florencio Domínguez Cantalapedra
- » Andrés Vargas Inaraja
- » Pedro Loreazo Garrido
- » Juan Velasco Alvarez
- » Benigno Cantalapedra Cantalapedra
- » Camerino Cantalapedra Ventosa

Viana de Cega.

- D. Martín García de la Fuente
- » Juan García Barbero
- » Juan Fadrique de Frutos
- » Jesús Rodríguez García
- » Juan Díaz Gutierrez
- » Ramigio Fernandez Llava

Villalba de Aduja.

- D. Ezequiel Gomez García
- » Gerardo Nieto Rico
- » Olegario Gomez García
- » Leon Gonzalo Villarín
- » Ricardo Velasco Martín
- » Nicasio Gamarra García

(Se continuará.)

NUM. 3319.

Sección provincial de Pósitos.

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en virtud de las facultades que le otorga la Ley de 23 de Enero de 1906 en su artículo 3.º y el 1.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto con fecha 28 del actual, nombrar Agentes ejecutivos del pueblo de Laguna de Duero á don Jesús Moneo, y para Cogeces del Monte á don Ignacio Rojo García, para realizar los créditos y responsabilidades que existen pendientes en dichos Pósitos, debiendo realizar su gestión con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, con las modificaciones que á la misma se establece en el Real decreto antes citado y las demás disposiciones vigentes, percibiendo por su cometido los premios y recargos que en dicho R. D. se determinan.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento á lo

NUM. 3329.

Cubillas de Santa Marta.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día catorce, para cubrir el déficit de mil quinientas cinco pesetas y sesenta y cuatro céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1913, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas las clases.	kilogramo	40,921	1.50	0.02	818.42
Leña de id.	Id.	34,361	1.75	0.02	687.22
Total.					1505.64

Cubillas de Santa Marta á 14 de Noviembre de 1912. — El Alcalde Presidente, Rufino F. Barredo — El Secretario, Teodoro Redondo.

dispuesto en el artículo 14 del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909

Valladolid á 23 de Noviembre de 1912. — El Jefe de la Sección, Isaac Aguado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.365.

Alcazaren.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que creyeran convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Alcazaren 29 de Noviembre de 1912 — El Alcalde, Justo Bazos.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

- Castromembibre
- Palazuelo de Vedija
- Pesquera de Duero
- Rábano
- San Martín de Valvení
- Villanueva de las Torres
- Zorita de la Loma.

Núm. 3.327.

Marzales.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día veintitres de Noviembre de mil novecientos doce para cubrir el déficit de mil quinientas diez y nueve pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1913, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo.	151900	0'04	0'01	1519'00
Total.					1519'00

Marzales á 25 de Noviembre de 1912.—El Alcalde Presidente, Antonio Morchon.—El Secretario, Manuel Alonso.

Núm. 3.354.

Medina de Rioseco.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por los vecinos de esta ciudad las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco 28 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Gabriel Soto.

Núm. 3.370.

Matapozuelos.

Transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido reclamación alguna, el día quince del próximo Diciembre y horas de las diez, once y doce respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arrendamiento de los arbitrios municipales de «Fegüello de reses en el Matadero», «Puestos públicos», «Rodaje» y «Mostración de caldos», durante el año de 1913, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de *cuatrocientas cincuenta, dos mil ochocientas y cuatro mil pesetas*, respectivamente.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados y las proposiciones se presentarán escritas en papel de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando cédula personal del interesado y el

resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta, importantes veintidos pesetas cincuenta céntimos, ciento cuarenta, y doscientas pesetas, cuyo depósito elevará al 10 por 100 del tipo del remate la persona á quien definitivamente se adjudique la subasta.

Matapozuelos á 27 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio municipal de....., referente al año de 1913, se compromete á tomarle en arriendo con sujeción á las citadas condiciones por la cantidad de....., (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.355.

Pesquera de Duero.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1913, informado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos y formular las reclamaciones legales que consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pesquera de Duero 26 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Rufo Perez.

Núm. 3.357.

La Seca.

Acordado por este Ayuntamiento el proyecto de arrendar

en subasta pública los arbitrios municipales de Pesas y Medidas, Puestos Públicos, Matadero y Carnicería, Carnes y Mostración de Caldos, consignados como medios de ingresos en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, se anuncia á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por un plazo de diez días, para que dentro de él, se puedan presentar las reclamaciones que se consideren justas y pertinentes; pues pasado se considerará firme y se procederá á fijar y anunciar los días en que han de tener lugar las subastas.

La Seca á 28 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Cantalapiedra.

Núm. 3.371.

Tudela de Duero.

ANUNCIO.

Se ha recogido en esta Alcaldía una mula que se hallaba demandada en este término municipal y cuyas señas se citan al final, á fin de que el que se crea ser su dueño pase á recogerla.

Tudela de Duero 29 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Señas.—Pelo blanco, edad de 14 á 15 años, alzada 1 metro 42 centímetros; señas particulares, un quiste en el labio superior.

Núm. 3.366.

Villacid de Campos.

Terminado el repartimiento vecinal de Consumos para el inmediato ejercicio de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo que empezará á contarse desde que el presente aparezca en el «Boletín oficial» de la provincia no se admitirán las que se presenten.

Villacid de Campos 28 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Vicente Perez.

Núm. 3.358.

Villafranca de Duero.

Terminados los repartimientos de la Contribución Territorial y

listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos vecinos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafranca de Duero 26 de Noviembre de 1912.—El Alcalde accidental, Francisco Gonzalez.

Núm. 3.368.

Velliza.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado, no se admitirá ninguna.

Velliza 27 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Mariano Garcia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera Instancia é Instrucción.

Núm. 3.341.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia é Instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hace saber: Que para hacer efectivo el pago de costas impuestas por la Audiencia provincial de esta Ciudad á María del Carmen Gaston Rubio, en la apelación de un auto dictado en causa que se siguió por falsedad y uso de nombre supuesto, se sacan á la venta en tercera y pública subasta en quiebra por no haber consignado el comprador en la segunda el precio del remate, sin sujeción á tipo, los bienes muebles que á continuación se expresan, y que fueron embargados á la María del Carmen, cuya subasta se celebrará el día catorce de Diciembre próximo á las doce,

en la Sala Audiencia de este Juzgado:

1. Media docena de sillas imitacion nogal, con asiento y respaldo de cuero, en regular uso, tasadas en veinticuatro pesetas.

2. Un armario leccero de dos cuerpos, con piedra mármol rosa, en treinta pesetas.

3. Una mesa cuadrada de comedor, con cuatro pies torneados, tambien de madera, en mediano uso, haciendo juego con las sillas, en siete pesetas.

4. Cinco sillas rejilla color café, modernistas, en regular uso, en doce pesetas cincuenta céntimos.

5. Un aparato de luz eléctrica para cuatro luces, de metal dorado, con cuatro tulipas, en seis pesetas.

6. Un armario de luna biselada, de cuerpo entero, de madera nogal, con copete tallado, en ochenta pesetas.

7. Un perchero grande de madera, imitacion nogal, con adornos, luna biselada en el centro, dos columnas á los lados, con dos colgadores niquelados, nuevos, en cincuenta pesetas.

Total, doscientas nueve pesetas cincuenta céntimos.

Previsiones.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ó sea la mitad de la tasacion, se aprobará el remate; y se hace constar que dichos bienes se hallan en poder de la referida Maria del Carmen, que habita en el hotel «Villa Eva», sito en el pinar de Antequera, término municipal de esta Ciudad, donde podrán reconocerlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid á veintiocho de Noviembre de mil novecientos doce.—Francisco Zurbarano.—Ante mí, Licenciado Pedro del Rio.

Núm. 3 373.

CÉDULA DE CITACION.

Herrero, Julio, de unos 32 años de edad, cortador, que se decía habitaba en la calle de Tenerías número 7, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruccion de Palencia, Birrionuevo, 12, para ser oido en sumario que instruyo por hurto de una moneda de oro de 25 pe-

setas y unas 15 en plata á Eleuteria Marcos Herrador, vecina de esta Ciudad, calle de los Soldados, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palencia 28 de Noviembre de 1912.—El Secretario judicial, Marcial Fernandez Salomon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.347.

Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

INTENDENCIA MILITAR DE LA 7.ª REGION

Debiendo celebrarse segunda subasta general urgente y simultánea, con modificacion de los pliegos de condiciones que rigieron en la primera celebrada sin resultado en esta plaza, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 27 del actual, (D. O. núm. 269), para la adquisicion de 281.690 sábanas, 80.862 colchonetas, 90.107 cabezales, 100.726 fundas, 79.993 mantas, 113.394 banquillos, 60.399 tablados, 1.000 capotes de centinela, 1.000 braseros de hierro completos, 1.000 lámparas modelo 1897 y 20.000 escupideras con soportes, todo para el servicio de acuartelamiento y con precios límites reservados; se hace presente á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las nueve y media horas, en el local que ocupa esta Intendencia, sito en la calle de la Merced, número 1, principal, edificio del cuartel de este nombre, bajo mi presidencia, y que los pliegos de condiciones, modelos y muestras estarán de manifiesto todos los dias laborables desde las nueve á las trece horas, en el referido local.

El Tribunal se constituirá á la hora señalada para el acto en el local antes designado, destinando la primera media hora á recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados, numerándose por orden de presentacion. Principiado el acto del remate no podrán recibirse mas proposiciones ni retirarse las presentadas, debiendo prevenirse que en el caso que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicacion, en el mismo acto

se verificará licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicacion del servicio, ajustándose en general todos los actos de la subasta á lo prevenido en el vigente Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, Ley de proteccion á la industria nacional y disposiciones complementarias y ley de administracion y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, no admitiéndose la concurrencia de productos extranjeros.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposicion los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la garantía del 5 por 100 del importe de los artículos, objeto de las ofertas calculado por los precios límites que rigieron en la primera subasta; la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotizacion en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja Central de Depósitos ó por sus sucursales y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, segun el concepto en que comparece el firmante.

Las ropas y efectos que se tratan de adquirir se agruparán en lotes de:

- sábanas
- colchonetas
- cabezales
- fundas
- mantas
- banquillos
- tablados
- escupideras
- capotes de centinela,
- braseros de hierro
- completos y lámparas modelo 1897,

Las proposiciones podrán comprender la totalidad de las ropas y efectos que se sacan á subasta ó uno ó varios de los lotes en que se subdividen, debiendo tener presente los autores de proposiciones

colectivas lo que se previene en la condicion tercera del pliego de las técnicas.

Cuando varias proposiciones á un mismo efecto, sumen mayor cifra que la que se trata de adquirir, se procederá como previene la condicion cuarta del mismo pliego.

Tambien se especificará en las proposiciones la localidad ó localidades en que se hayan de verificar las entregas, teniendo entendido que éstas podrán efectuarse no solamente en los establecimientos de Intendencia que radiquen en las plazas donde ha de celebrarse la subasta sino tambien en los de las que sin haberse celebrado la subasta sean capital de Region, dando la preferencia para la adjudicacion al que en igualdad de precios se comprometa á entregar el material en mayor número de plazas de todas las reseñadas.

Valladolid 29 de Noviembre de 1912.—El Intendente militar, Cándido Buznego.

Modelo de proposicion

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la (Gaceta de Madrid ó Boletín oficial de la provincia), fecha... de... número..., para la adquisicion de sábanas, colchonetas, cabezales, fundas, mantas, tablados, banquillos, capotes de centinela, braseros de hierro completos, lámparas modelo 1897 y escupideras con soportes del material de acuartelamiento, y del pliego de condiciones á que en aquel se alude, se comprometo y obliga con sujecion al más exacto cumplimiento de sus cláusulas, á facilitar (un lote de...) ó (tantos lotes de... ó tantos lotes de...) al precio de... pesetas... y céntimos (en letra) por..., y á entregarlos (en esta plaza ó en esta plaza y en tal otra) ó (en esta plaza y en tales y cuales plazas), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal correspondiente de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le correspondi satisfacer, segun el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza) ... de... de 1912.

(Firma y rúbrica)

Imprenta del Hospicio provincial